



Preguntas y respuestas

Las inversiones IOARR
como medida de
rápido impacto en la
recuperación de los
ecosistemas

**Infraestructura
Natural**
para la Seguridad Hídrica

Las preguntas sistematizadas en esta publicación fueron realizadas en el marco del Webinar “Las inversiones IOARR como medida de rápido impacto en la recuperación de los ecosistemas” que contó con la participación de 645 especialistas de 13 regiones del Perú.

Yessica Armas, Condesan

Autora

Alfonso Carrasco

Sistematización de contenidos

Doris Mejía, Forest Trends

Gabriel Rojas, Forest Trends

Producción

Marta Echavarría, EcoDecisión

Zarela Estabridis, Condesan

Colaboración

Editado por: Forest Trends Association

RUC: 20603007396

Av. Ricardo Palma 698, Miraflores

Lima, Perú

1ª edición, setiembre 2020

Luis Rodríguez Pastor

Revisión

Claudia Rospigliosi

Diseño y diagramación

Archivo Forest Trends

Fotos

www.infraestructuranatural.pe

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y el Gobierno de Canadá. Las opiniones expresadas en este documento son las de los autores y no reflejan necesariamente las opiniones de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional ni del Gobierno de Canadá.

Índice

CONCEPTOS Y DEFINICIONES	4
REQUISITOS O CONDICIONES HABILITANTES	9
ZONAS DE INTERVENCIÓN	11
TIPO DE INTERVENCIÓN	13
PROCEDIMIENTOS	16
IOARR Y PASIVOS MINEROS	18
IOARR Y DESASTRES	19
IOARR E INCENDIOS	20
IOARR Y MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTEMICOS - MERESE	21
FINANCIAMIENTO	22
IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN Y MONITOREO	24
INFOGRAFÍA ¿QUÉ ACTIVOS ESTRATÉGICOS INTERVENIR CON IOARR EN ECOSISTEMAS?	26

CONCEPTOS Y DEFINICIONES



Foto: Michell León



1. ¿Qué son las IOARR?

Las inversiones públicas que no constituyen un proyecto de inversión -es decir, las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR)- tienen como primera característica que su objeto principal de intervención es sobre un activo que forma parte de una unidad productora (UP) existente de servicios públicos; a diferencia de un proyecto de inversión que busca actuar sobre todos los activos que forman una capacidad de producción de servicios públicos, es decir su intervención abarca toda la UP para modificarla con el objeto de ampliar, mejorar o recuperar la oferta o disponibilidad de servicios públicos existentes. Es por esta razón que generalmente las IOARR no afectan o amplían la capacidad de producción de servicios de una UP existente, a diferencia de un proyecto de inversión.

Asimismo, otra característica de las IOARR (al igual que un proyecto de inversión) es que debe contribuir al cierre de una brecha prioritaria, de modo que permita el acercamiento a un objetivo estratégico sectorial o territorial, sintetizada en un plan estratégico sectorial de una entidad del Gobierno Nacional o en un plan de desarrollo concertado de un gobierno regional o local.

2. ¿Por qué las IOARR son relevantes para los ecosistemas?

El Ministerio del Ambiente (Minam), el pasado 2 de enero de 2020, publicó la Resolución Ministerial 410-2019-Minam (<http://www.minam.gob.pe/oficina-general-de-planeamiento-y-presupuesto/wp-content/uploads/sites/139/2020/03/RM-N-410-2019-Lineamientos-para-la-ident.IOARREcosistemas.pdf>), que aprueba los Lineamientos para la Identificación de las Inversiones de Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) que se enmarcan como inversiones en la tipología de ecosistemas. La ventaja de invertir a través de IOARR es que estas son inversiones de rápida ejecución e impacto, ya sea por el tamaño de la inversión, el costo o el carácter de urgencia de estas.

Las IOARR ayudan a canalizar recursos para adaptar el nivel de uso o solucionar interrupciones de actividades que afectan los ecosistemas en situaciones críticas. Por ejemplo, cuando se ha causado un daño a un ecosistema, o se ha dañado un equipo de monitoreo o se presenta un incendio forestal, son todas situaciones muy comunes, para las que, anteriormente, el sistema de inversión pública no contaba con soluciones oportunas, pues la solución en todos los casos era preparar un perfil, cuyo desarrollo y gestión son de largo aliento. Aunque las IOARR son más ágiles que los proyectos, no son lo mismo y de ninguna manera se pueden usar para financiar gasto corriente, como operación y mantenimiento.

3. ¿Cómo se puede acceder a este tipo de inversión?

Para identificar las IOARR se hace uso de la Hoja de ruta de inversiones¹, luego de ello se sigue el ciclo de inversiones en el marco de lo dispuesto en el Invierte.pe.

4. ¿Qué son las inversiones en reposición?

Son intervenciones temporales destinadas a reemplazar equipos, mobiliario y vehículos, cuya vida útil ha culminado, por otros que cumplan la misma función. No se aplican para infraestructura.

5. ¿Qué son las intervenciones de rehabilitación?

Son las destinadas a reparar activos estratégicos relacionadas con el funcionamiento del ecosistema, dañados por peligros naturales. Su objetivo no debe ser ampliar el área degradada recuperada.

6. ¿Qué es la ampliación marginal de adquisición anticipada de terrenos?

Es la inversión en la compra de un terreno para implementar activos estratégicos, en este caso relacionados con la recuperación de ecosistemas. Se deriva de la planificación del incremento de la oferta de servicios.

7. ¿Qué es la ampliación marginal de liberación de interferencias?

Es una inversión orientada a eliminar o reubicar redes de servicios públicos (por ejemplo: sistemas de agua, desague, electricidad o telefonía) a fin de facilitar la futura ejecución de un proyecto de inversión.

8. ¿Qué es un proyecto de inversión en ecosistemas?

Es una intervención relacionada con la conservación y recuperación del capital natural. Su propósito es recuperar la capacidad de producción de los servicios ecosistémicos.

9. ¿Qué significa “ecosistema intervenido”?

Es aquel en el que ha habido alguna acción pública o privada orientada a la recuperación de ecosistemas.

1. Hoja de Ruta para planear inversiones en infraestructura natural. <https://condesan.org/recursos/hoja-ruta-planear-inversiones-infraestructura-natural/>

10. ¿Cuando hablamos de activos estamos directa o indirectamente desarrollando una valoración económica del ecosistema natural o intervenido?

No. Al hablar de activos en IOARR nos referimos a aquellos que son estratégicos para el funcionamiento del ecosistema o asociados a la gestión del ecosistema.

11. ¿La recuperación y la rehabilitación son dos procesos diferentes?

Es necesario tener claro que los conceptos técnicos han sido asociados al lenguaje de Invierte.pe; por tanto, la recuperación de ecosistemas aplica para los proyectos de inversión y la rehabilitación aplica para IOARR en las zonas afectadas por desastres.

12. ¿Una carretera a una reserva natural es un activo?

No es un activo contemplado en el listado de activos estratégicos del lineamiento de IOARR de ecosistemas.

13. ¿Una plantación forestal puede ser un ecosistema no natural?

Si necesita del ser humano para que le provea sustento o apoyo para su desarrollo y funcionalidad, sí es un ecosistema no natural.

14. ¿Cuando se habla de activos se refiere a inversiones realizadas por el Estado?

Las IOARR intervienen en activos estratégicos para la tipología de ecosistemas. Existe la posibilidad que los activos hayan sido generados por una entidad privada, en cuyo caso se puede intervenir en el marco de los criterios de aplicabilidad planteados en los lineamientos de IOARR para ecosistemas.



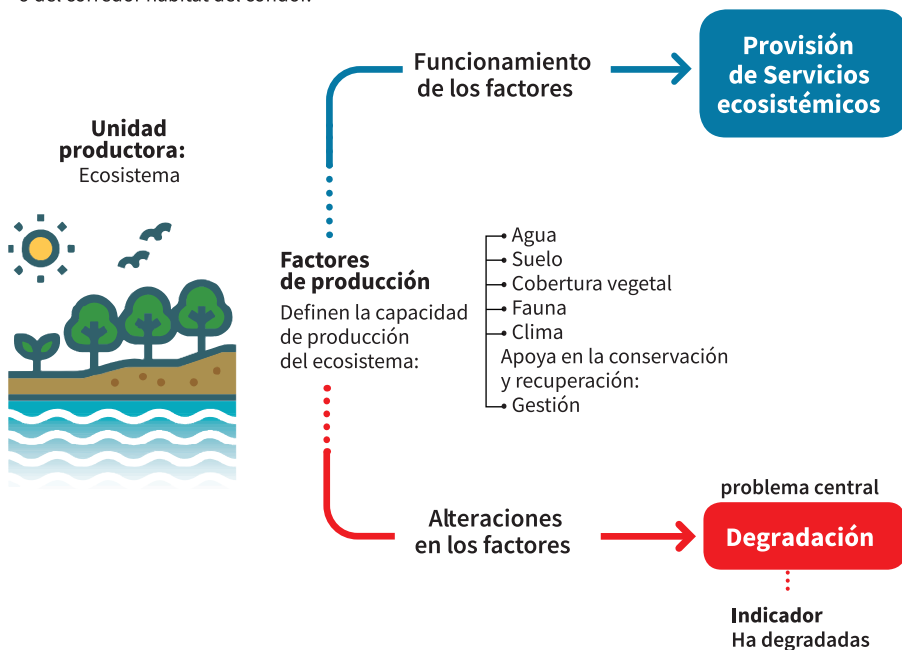
Foto: Smith Brayan Benites Ferro

Marco conceptual

■ Intervención en el bien ecosistema

Se interviene para recuperar el ecosistema, cuando el problema está relacionado a la degradación de un ecosistema o grupo de ecosistemas naturales.

Ejemplo: Intervenciones para la recuperación de un bosque relicto andino de queñoales, de un bofedal, o del corredor hábitat del cóndor.

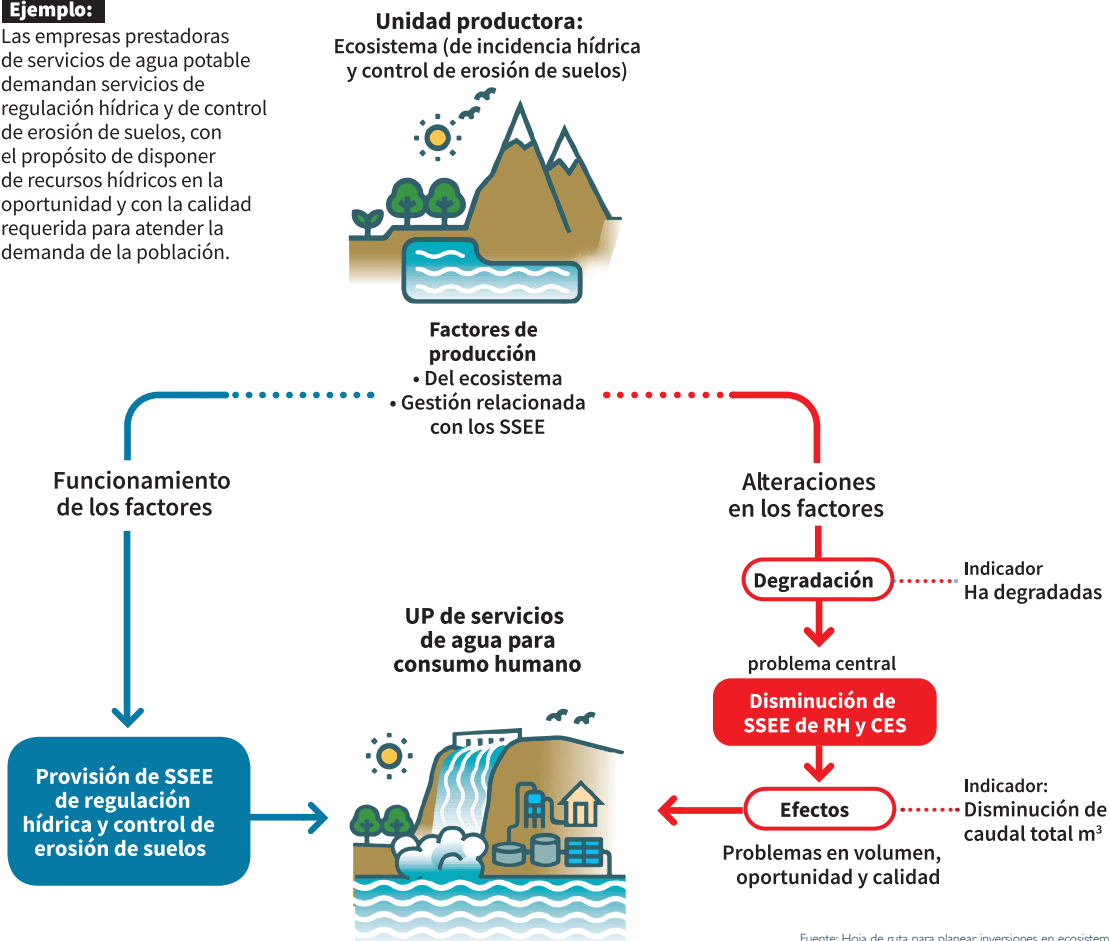


■ Intervención en servicios ecosistémicos

Se interviene para recuperar el servicio ecosistémico de regulación hídrica o de control de la erosión de suelos, cuando el problema está relacionado con la disminución de los servicios ecosistémicos señalados, en uno o más ecosistemas naturales.

Ejemplo:

Las empresas prestadoras de servicios de agua potable demandan servicios de regulación hídrica y de control de erosión de suelos, con el propósito de disponer de recursos hídricos en la oportunidad y con la calidad requerida para atender la demanda de la población.



Fuente: Hoja de ruta para planear inversiones en ecosistemas. Infografía interactiva. <https://condesan.org/inshadv/0001.html>

REQUISITOS O CONDICIONES HABILITANTES



Foto: Zintia Roxana Fernández Licia



1. **¿Qué criterios se deben de tener en cuenta para la aplicación correcta de las IOARR?**

El principal criterio es la identificación de un problema específico que afecta a un activo estratégico. Si estamos fuera de ese ámbito, corresponde aplicar un proyecto de inversión.

2. **En proyectos se tiene el estudio de impacto ambiental (EIA). Cuando hablamos de una IOARR, ¿qué mecanismo o instrumento se tendría para contemplar la parte de certificación ambiental?**

De acuerdo a lo establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), todo proyecto de capital público, privado o mixto que genere impactos negativos significativos debe contar con una certificación ambiental. Por tanto, las IOARR deben cumplir con este requisito. Para ello, si la acción específica no se encuentra en los listados de inclusión de actividades sujetas a certificación, debe hacerse la consulta al ente rector (Minam) a fin de que se pronuncie sobre la aplicabilidad de la certificación ambiental y sobre la autoridad ambiental que debe otorgarla. Este procedimiento debe hacerse antes de la ejecución de la IOARR.

3. **Para desarrollar la IOARR se requiere información básica secundaria. ¿Se requiere para ello que la entidad disponga de las brechas de los servicios ecosistémicos?**

Es preferible que la entidad cuente con la información de brechas en su nivel de gobierno; sin embargo, no es una limitante para aplicar la IOARR.

4. ¿Para financiar una IOARR debe estar dentro de la programación multianual? ¿Debe considerarse dentro de una ampliación presupuestal de una entidad?

Las IOARR cumplen todo el ciclo de inversiones, que se inicia con la programación multianual. Para la asignación presupuestal aplican las mismas consideraciones que para los proyectos de inversión.

5. ¿Qué certificaciones mínimas exige un ecosistema para una IOARR y cuál sería la comisión central de formulación?

Las certificaciones y permisos exigibles para las IOARR son las mismas que se exigen para los proyectos de inversión.

6. El establecimiento o identificación de las brechas es un proceso que se desarrolla por cada sector; de ser así, se entiende que sobre estas brechas los gobiernos locales provean información para definirlos. ¿Se tienen criterios para decir que un ecosistema está dañado o degradado?

El sector Ambiente trabaja con una definición oficial respecto a degradación, la cual ha servido para el cálculo de la brecha de ecosistemas, en la que se incluye también el Programa Presupuestal 144. Esa información se encuentra en el geoservidor del Minam.

7. ¿Cuáles serían los estándares que se deben tener para lograr un óptimo desarrollo en el ecosistema?

No existen aún estándares que hayan sido normados por los sectores. Sin embargo, cuando se interviene en ecosistema se debe lograr recuperar su funcionalidad a fin de conseguir que brinde de manera sostenida los servicios ecosistémicos. Se debe tener especial atención en los ecosistemas de referencia y las metodologías que se usan para determinar el estado de salud del ecosistema. Recordemos que en IOARR solo podemos intervenir para recuperar cobertura vegetal si ésta ha sido afectada por un desastre; de no ser el caso, debe elaborarse un proyecto de inversión.

8. ¿Opinión favorable de la población significa proceso de consulta pública? ¿Qué establece la ley?

Para la aprobación de la IOARR no se requiere de consulta pública. La opinión favorable de la población se refiere a: (i) la aceptación de brindar la accesibilidad al sitio de intervención a través de los permisos correspondientes (por tratarse de predios privados o comunales pueden ser arreglos institucionales, como cesión en uso a favor de la entidad que ejecuta); (ii) el compromiso de operación y mantenimiento total o compartido a cargo de la comunidad, de ser el caso.

ZONAS DE INTERVENCIÓN



Foto: Kennedy Vega Salvatierra



1. **¿Se puede intervenir con una IOARR en zonas que involucran áreas agrícolas?**

Si existe la necesidad de atender un problema específico de un activo estratégico y este se ubica en una zona agrícola, se debe cumplir con los arreglos institucionales o el saneamiento físico legal para su intervención.

2. **¿Se puede realizar una IOARR para más de un ecosistema (de los 37 identificados según Minam) pero que pertenece a una sola cuenca?**

Las intervenciones en IOARR se enfocan en activos estratégicos. El activo puede estar asociado a uno o más ecosistemas.

3. **¿Aplica como IOARR intervenir las zonas periglaciares de morrenas para convertirlas en humedales?**

Las intervenciones en IOARR aplican para solucionar problemas puntuales en los activos estratégicos que han sido identificados por el sector competente, y para los casos y supuestos que establecen los lineamientos. Si en las zonas periglaciares hay alguna problemática que cumpla con las condiciones señaladas, entonces se puede elaborar la IOARR.

4. **¿Una IOARR puede ejecutarse o considerarse para intervenir en reservas naturales privadas? ¿En los estudios de impacto ambiental puede incluirse o considerarse la aplicación de las IOARR?**

Las IOARR son inversiones públicas gestionadas por entidades públicas en terrenos que tengan los arreglos institucionales o saneamiento físico legal que permita su intervención.

5. ¿Se han realizado IOARR en el marco de Reconstrucción con Cambios?

En el marco de los planes integrales, no. Sin embargo, sí ha aplicado IOARR para el caso de reconstrucción de colegios, hospitales y otros.

6. En los gobiernos regionales se han definido áreas de conservación privadas, que presentan ecosistemas con un alto valor de biodiversidad pero que adolecen de vigilancia, control, monitoreo, entre otros. ¿Es posible la intervención con este tipo de proyectos IOARR?

Sí. Se puede intervenir en rehabilitación y reposición de activos de vigilancia, control y monitoreo.

7. ¿En qué medida una zona con valor ambiental que cuente con un plan de manejo puede ayudar al tema?

Puede ayudar en mucho, ya que es una zona priorizada para intervención.

8. ¿Se puede aplicar una IOARR en zonas núcleo de las áreas naturales protegidas (p.e. guardaparques campesinos para cumplir el control y vigilancia del ANP y monitoreo de la biodiversidad y otros)?

Sí. Aplican las IOARR en las ANP; su gestión debe darse en el marco de las competencias de las entidades.

9. ¿Un predio privado puede ser considerado para IOARR?

Respecto a los predios privados, se pueden presentar dos casos: (i) el activo estratégico a intervenir se encuentra en un predio privado, en cuyo caso, por tratarse de una intervención pública, debe realizarse el saneamiento físico-legal a favor de la entidad que ejecuta la IOARR; (ii) existe un proyecto de inversión en formulación, y programado en el PMI, que está orientado a la recuperación de ecosistemas: recayendo la ubicación del proyecto total o parcialmente en un terreno privado (y habiéndose agotado todas las posibilidades de reubicación de la intervención), puede adquirirse el terreno con una IOARR (caso II de la hoja de ruta para identificar intervenciones).²

2. Hoja de Ruta para planear inversiones en infraestructura natural. <https://condesan.org/recursos/hoja-ruta-planear-inversiones-infraestructura-natural/>

TIPO DE INTERVENCIÓN



Foto: Lizeth Ravelo Zanabria



1. **¿Con una IOARR podría intervenir en un vivero abandonado?**

Los viveros no son activos estratégicos en el marco de las IOARR de ecosistemas.

2. **¿Se puede realizar una IOARR para conservar un ecosistema de bofedal?**

No, la tipología de ecosistemas (en la que se enmarcan las IOARR de ecosistemas) se enfoca en recuperar ecosistemas.

3. **En las empresas prestadoras de agua potable y alcantarillado (para el mejoramiento de sus PTAR y PTAP) es factible usar las IOARR para la renovación de sus estructuras?**

El sector correspondiente deberá establecer sus activos estratégicos y la aplicabilidad de las IOARR.

4. **¿Se puede presentar una IOARR de reforestación con especies nativas en una laguna natural de seis millones de metros cúbicos de volumen de agua altoandina utilizada para turismo?**

La reforestación o regetación en una IOARR está asociada a la rehabilitación del ecosistema afectado por desastres.

5. **En el caso de recuperar las áreas de extracción ilegal de turba en bofedales para comercio, como sustrato para el cultivo de plantas ornamentales y áreas verdes en Lima, ¿bajo qué modalidad califica la intervención de su recuperación?**

En este caso aplicaría un proyecto de inversión.

6. ¿Los mecanismos de una IOARR son relevantes para ecosistemas asociados a patrimonio cultural?

Si el activo estratégico a intervenir está relacionado al patrimonio cultural, previo a su ejecución se debe cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Cultura.

7. Las IOARR son una forma de intervención para recuperar la infraestructura natural, pero ¿solo tiene que ser de infraestructura natural o también puede ser de infraestructura natural para la seguridad hídrica, pero mixta?

Cada sector debe identificar, en el marco de sus competencias, los activos estratégicos para cada una de sus tipologías y la aplicabilidad de las IOARR.

8. ¿Se puede intervenir a través de una IOARR de emergencia en infraestructura natural o verde, con sustento del área usuaria de la entidad?

Aún no existe la declaratoria de emergencia para la infraestructura natural.

9. Para el tema de la interrupción de flujo con la construcción de una carretera en un bofedal, ¿es posible realizar corredores ecológicos?

Aplicará, en este caso, una IOARR de liberación de interferencias. La intervención debe ser puntual en liberar el elemento que causa interferencia; recordemos que esta IOARR debe estar asociada a un proyecto en camino que va a solucionar los otros problemas asociados a la intervención.

10. ¿Puede calificar dentro de una IOARR un área forestada que haya sufrido pérdida de cobertura por acción humana (incendios) o natural (deslizamientos)?

La rehabilitación del ecosistema solo aplica si ha sido afectado por un desastre.

11. Mediante el DS N° 011-2019-Minam, se establece un Área de Conservación Regional Sistema de Lomas de Lima. Estas áreas son invadidas, constantemente por traficantes de terrenos. ¿Con una IOARR puedo delimitar la superficie del ACR colocando hitos a fin de proteger las áreas naturales, teniendo en cuenta que las invasiones son frecuentes?

Sí. Puede aplicar IOARR asociadas a control, monitoreo y vigilancia.

12. ¿Recuperar andenes califica para una IOARR?

No es un activo estratégico.

13. Encajan en las IOARR la incorporación de tecnologías ancestrales del agua (p.e. revegetación de putacas que son plantas, llama, agua, que revegetan los bofedales). ¿Es posible incluirlo?

Las IOARR solo intervienen en activos estratégicos identificados para la tipología de ecosistemas. Se han considerado a las amunas, los canales de mamanteo y las cochas dentro de ellos.

14. ¿Se pueden aplicar las IOARR en una zona de producción donde se hace uso excesivo de agroquímicos?

Las IOARR aplican en ecosistemas naturales.

15. Para atender una cuenca hidrográfica, y por el tema de la duración, ¿sería recomendable hacerlo como un proyecto integral con las IOARR?

Las IOARR no son inversiones que reemplazan a los proyectos de inversión. Su enfoque no es acortar tiempos de formulación o costos, sino que atienden problemas específicos de activos estratégicos. La intervención en una zona que requiera solucionar problemas de más de un activo estratégico, además de otros problemas, tendría que ser abordada mediante un proyecto de inversión.



Foto: Julio Angulo Delgado

PROCEDIMIENTOS

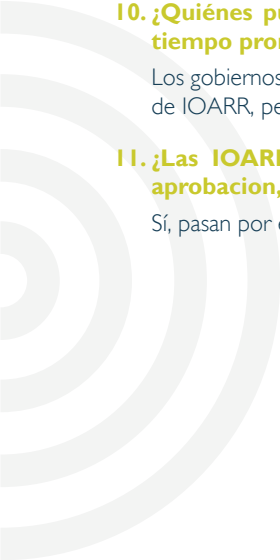


Foto: Carlos Alberto Vergara Manrique de Lara



- 1. ¿Se tiene que elaborar un expediente técnico para la ejecución de una IOARR?**
Sí, la IOARR requiere un expediente técnico o documento equivalente para su ejecución.
- 2. ¿La formulación de las IOARR se articulará a alguna unidad formuladora (gobierno regional, local o Minam)?**
El Minam está trabajando en ello.
- 3. ¿Qué institución puede intervenir en la recuperación de andenes abandonados en la sierra peruana?**
Si la finalidad es la recuperación del patrimonio cultural, debe ser implementado por el Ministerio de Cultura.
- 4. ¿Se requiere certificación ambiental para la realización de una intervención IOARR que involucra el funcionamiento del ecosistema no intervenido? De ser el caso, ¿cuál sería el órgano responsable de clasificar y emitir dicha certificación?**

De acuerdo a lo establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), todo proyecto de capital público, privado o mixto que genere impactos negativos significativos debe contar con una certificación ambiental. Por tanto, las IOARR deben cumplir con este requisito. Para ello, si la acción específica no se encuentra en los listados de inclusión de actividades sujetas a certificación, debe hacerse la consulta al ente rector (Minam) a fin de que se pronuncie sobre la aplicabilidad de la certificación ambiental y sobre la autoridad ambiental que debe otorgarla. Este procedimiento debe hacerse antes de la ejecución de la IOARR.

- 
- 5. Si la vegetación está dañada y los costos superan los 375 UIT, ¿entonces aplica una IOARR?**
Sí los costos superan los 375 UIT no se puede aplicar una IOARR para la vegetación dañada.
 - 6. Cuando se identifica el tipo de inversión y las inversiones asociadas, ¿ambas van en una misma IOARR o van por separado?**
Se registran de forma agregada, tal cual lo establecen los formatos aprobados en el marco del Invierte.pe
 - 7. ¿Qué características debería tener el estudio de impacto ambiental (EIA) o documento equivalente para el desarrollo de este tipo de IOARR?**
Serán las que establezca la autoridad ambiental correspondiente.
 - 8. ¿En qué formato registro una idea de IOARR?**
En el formato 05-B (Registro Agregado de Ideas de IOARR).
 - 9. En relación a los factores del ecosistema y sus servicios en el contexto de IOARR, ¿qué procedimiento se está considerando para establecer el nivel de degradación o nivel de impacto que ha sufrido el ecosistema por alguna intervención, tanto a nivel técnico y normativo?**
El nivel de impacto se va a evaluar de forma diferenciada dependiendo del tipo de activo que presenta el problema. Recordemos que hay parámetros y condiciones asociadas a cada tipo de IOARR.
 - 10. ¿Quiénes pueden gestionar las IOARR? ¿municipios, GORES, ONGs, otros? ¿Cuánto es el tiempo promedio que demora en gestionar una IOARR?**
Los gobiernos regionales y locales pueden gestionar una IOARR. El período de formulación depende del tipo de IOARR, pero al ser una intervención puntual el tiempo de formulación es más corto que un proyecto.
 - 11. ¿Las IOARR, al ser inversión pública, siguen el proceso de aprobación de ésta? Perfil, aprobación, elaboración de expediente, etcétera.**
Sí, pasan por el proceso.

IOARR Y PASIVOS MINEROS



Foto: Carlos Alberto Vergara Manrique de Lara



I. **¿No se podría hacer infraestructura natural en pasivos mineros?**

Los pasivos mineros son responsabilidad del sector Energía y Minas. Las intervenciones se hacen en el marco de las tipologías que ese sector ha identificado.

IOARR Y DESASTRES



Foto: Luis Antonio Sovero Ramos



1. Como parte de la gestión del riesgo de desastres, hay proyectos de defensas ribereñas. ¿Cómo podríamos empatar estas acciones con la recuperación de ecosistemas?

La recuperación de ecosistemas en IOARR solo aplica si una zona ha sido afectada por un incendio forestal.

2. ¿Las inundaciones, sequías, heladas, etcétera, no pueden considerarse como peligro o algo a corregir por medio de las IOARR?

En este caso, la aplicabilidad de la IOARR solo está asociada a la rehabilitación del ecosistema afectado por desastres.

3. En la clasificación hay peligros naturales que pueden condicionar un desastre, pero ¿también se consideran los peligros ocasionados por factores antrópicos que pueden causar un desastre?

Solo aplica reabilitar ecosistemas si han sido afectados por un peligro natural y si su intervención no supera las 375 UIT.

IOARR E INCENDIOS

Foto: Gina Rosas Aparicio



1. ¿Cómo se puede aplicar IOARR en el caso de incendios forestales?

Las intervenciones para recuperar ecosistemas afectados por incendios forestales aplica solo si los costos de inversión no superan los 375 UIT.

2. ¿Cuál es el nivel de recuperación (de cobertura afectada por incendio) que se puede lograr con IOARR?

El alcance de las intervenciones en la tipología de ecosistemas —ya sea con IOARR o con proyectos— es brindar las condiciones para la recuperación del ecosistema.

3. En los incendios forestales, ¿cuáles son los activos?

El activo es el ecosistema conservado.

4. ¿Si un ecosistema de pajonal ha sufrido un incendio forestal podría aplicarse una IOARR sobre esta área afectada?

Sí. Aplicaría una IOARR de rehabilitación si cumple con todos los requisitos.

5. Si en un bosque relicto en cuenca occidental de los andes se produce un incendio, ¿se podría intervenir con IOARR? ¿Qué institución interviene?

Las IOARR de rehabilitación de ecosistemas afectados por incendios pueden realizarse si su intervención no excede las 375 UIT. La entidad que interviene puede ser un gobierno local, un gobierno regional o el SERNANP, dependiendo de la ubicación.

6. ¿Se puede hacer una IOARR para los incendios forestales y otro para la adquisición de una camioneta para el monitoreo?

Sí, es posible generar IOARR para recuperar una zona afectada por incendios forestales. Para el caso de la camioneta, el monitoreo aplica en casos de reposición o rehabilitación cuando la entidad tiene las funciones para realizar monitoreo de ecosistemas en zonas priorizadas.

IOARR Y MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTEMICOS - MERESE



Foto: Proyecto Infraestructura Natural para la Seguridad Hídrica



I. Para financiar los estudios para desarrollar un mecanismo de retribución por servicios ecosistémicos MERESE ¿Es factible la realización de una IOARR? ¿cuál sería la más adecuada?

El desarrollo del Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE) es una actividad que se financia con cargo a los gastos corrientes de la entidad, no constituye una acción de inversión y por tanto no puede ser financiada con las IOARR, la cual sólo atiende problemas específicos que se presentan en los activos estratégicos.

FINANCIAMIENTO



Foto: Kennedy Vega Salvatierra



1. ¿De dónde se obtiene el financiamiento para las IOARR? ¿Es del presupuesto de los gobiernos regionales y locales?

Para el financiamiento de una IOARR aplican las mismas condiciones y procesos que se siguen en los proyectos de inversión.

2. ¿Cómo se puede acceder a tener una inversión con IOARR?

Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno pueden gestionar las IOARR en el marco de sus competencias.

3. ¿Minam debe plantear este tipo de iniciativas o deberían ser los gobiernos locales y regionales, que están directamente vinculados con los ecosistemas?

Las IOARR presentadas en el webinar están asociadas a la tipología de ecosistemas cuyo sector responsable es Ambiente. Los tres niveles de gobierno, en el marco de sus competencias, pueden gestionar IOARR en ecosistemas.

4. ¿Hasta cuánto puede ser el presupuesto para hacer una rehabilitación de qochas?

No hay un límite presupuestal, sino más bien condiciones de aplicabilidad que se encuentran en los lineamientos de IOARR en ecosistemas.

- 5. ¿Cómo sería la estrategia para intervenir con una IOARR en ecosistemas si en la PMI de la entidad se priorizan proyectos e IOARR de salud, saneamiento, educación? No alcanza el presupuesto del gobierno regional y local, menos aún del Minam. ¿Podría haber otra línea de financiamiento con IOARR concursables?**

Las entidades deben priorizar en su ranking de prioridades sectoriales al sector Ambiente para tener una mayor asignación presupuestal. Los sectores pueden gestionar el financiamiento para inversiones, las cuales se evaluarán dependiendo de la normatividad vigente.

- 6. En Cusco las entidades tienen como recursos de inversión la fuente de financiamiento del canon. El MEF indica que solo para infraestructura podemos usar este recurso. Para el caso de infraestructura natural ¿podemos utilizar el recurso del canon para financiar las IOARR?**

Sí. El presupuesto de canon se puede utilizar para financiar las IOARR en ecosistemas, las cuales son inversiones de infraestructura natural. Estas inversiones están enmarcadas dentro de las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

- 7. ¿Existen estrategias de financiamiento para las IOARR dentro del Minam?**

El Minam está trabajando en ello.

- 8. Si la unidad productora, por deterioro del ecosistema, requiere una adquisición de un terreno y el monto supera el 50% de la UP, ¿sería viable una IOARR?**

La IOARR en ecosistemas solo presenta restricciones en el monto de inversión para la rehabilitación a causa de desastres naturales.

IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN Y MONITOREO



Foto: Abel Carmona Arteaga



1. ¿En qué momento del desarrollo del ecosistema se puede decidir ir por algún tipo de inversión para implementar la recuperación de un ecosistema degradado?

Cuando se identifica que hay alteración en alguno de los componentes del ecosistema.

2. Se viene observando la ejecución de proyectos de mejora de los ecosistemas, pero no tiene resultados debido a que el proyecto dura dos a tres años y luego no hay quién se haga cargo de conservarlo y mantenerlo.

Toda inversión bien gestionada necesita una entidad a cargo de la fase de funcionamiento.

3. ¿Hay un límite para ser considerada una IOARR o proyecto de inversión (PI) (en cuanto al costo de la inversión) para infraestructura natural?

Los límites de inversión para proyectos están contenidos en la directiva general. Para las IOARR se establece en cada caso específico.

4. ¿En las IOARR se pueden incluir los gastos de contratación de un coordinador y/o responsable, asistente administrativo, asistente técnico?

Sí, se deben incluir.

5. ¿Qué ejemplos prácticos se tiene de recuperación de ecosistemas con IOARR?

La mayoría de ejemplos con los que se cuenta están referidos a reposición y rehabilitación de equipos de monitoreo y vigilancia.

6. ¿En las IOARR se puede hacer gasto en intangibles? ¿El sistema lo permite?

Las IOARR deben considerar aquellas actividades complementarias necesarias para su funcionamiento. Para ello, debe colocarse dentro de los costos que demanda la intervención.

7. ¿Cuál el horizonte de tiempo máximo de una IOARR?

Como en toda inversión, se debe evaluar el periodo de vida útil, periodo vegetativo, entre otras condiciones que pueden estar asociadas a las fases de ejecución y funcionamiento.

8. Bajo el enfoque de las IOARR, ¿de qué manera se está considerando manejar el acoplamiento de varias intervenciones que generan impacto en el ecosistema o en sus servicios? ¿Cómo se establecería el alcance del IOARR, considerando las restricciones de tiempo, que muchas veces es muy corto en relación a lo que requiere la implementación?

Las IOARR intervienen en activos estratégicos que presentan problemas específicos. Si existe en una unidad productora (ecosistema) más de un activo afectado o se requiere de una solución que va más allá de lo señalado en los lineamientos de IOARR para ecosistemas, corresponde formular un proyecto de inversión pública.

9. ¿Cuáles han sido los principales problemas que han encontrado al querer implementar las iniciativas de IN?

Principalmente, la identificación de las zonas a intervenir y los arreglos institucionales.

10. ¿Qué estrategias se vienen implementando a fin de monitorear adecuadamente el cierre de brechas, tomando en cuenta que se tienen muchas áreas que requieren de otros tratamientos especiales para recuperarlos?

El Minam viene implementando acciones específicas que serán puestas a disposición en su oportunidad.

¿QUÉ ACTIVOS ESTRATÉGICOS INTERVENIR CON IOARR EN ECOSISTEMAS?

Las inversiones en optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación – IOARR son intervenciones puntuales sobre uno o más activos estratégicos (AE) que integran una Unidad Productora (UP).

En el caso de IOARR aplicadas a infraestructura natural, la Unidad Productora es un ECOSISTEMA determinado (como un bofedal o bosque seco) que brinda servicios diversos, como regulación hídrica, control de la erosión, etc., y que requiere rehabilitación y/o reposición. En otras palabras, para mantener sus niveles de servicio, se necesitan inversiones rápidas en los activos estratégicos, cuya eficacia haya disminuido o haya sido dañada por eventos externos.

□ ACTIVOS ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL ECOSISTEMA

Cumplen con una función esencial para la continuidad del funcionamiento del ecosistema, y la provisión de los servicios ecosistémicos de regulación hídrica y/o control de erosión de suelos.

□ ACTIVOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DEL ECOSISTEMA

Inciden en la conservación y recuperación del ecosistema o la capacidad de provisión de los servicios ecosistémicos. Esta condición se relaciona con la gestión del ecosistema o con activos que no se vinculan directamente con el funcionamiento del ecosistema, pero lo protegen frente a peligros naturales.

F ACTIVOS ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL ECOSISTEMA



ACTIVOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DEL ECOSISTEMA

P Infraestructura para la protección

V Infraestructura para vigilancia, control y monitoreo

E Equipamiento para vigilancia, control y monitoreo

I Equipamiento para el control de incendios en cobertura vegetal





www.infraestructuranatural.pe



Esta publicación fue posible gracias al apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y el Gobierno de Canadá. Las opiniones expresadas en este documento son las del autor y no reflejan necesariamente las opiniones de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional ni del Gobierno de Canadá.